



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-20, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACEITES Y LUBRICANTES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas** del día **veinticuatro de marzo del año dos mil veinte**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado (en adelante la **SEDRAE**) y su personal técnico, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-06-20**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.	20, 21, 22, 23, 24 y 25
2	REMPSA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25
3	JJEMSSA, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25
4	ELÍAS DE LOS SANTOS BRIANO	20, 21, 22, 23, 24 y 25

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-06-20**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C. Hugo Pérez Sánchez, Director General



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-20
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACEITES Y LUBRICANTES
REQUERIDO POR LA SEDRAE Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Administrativo y por el área técnica el Lic. Víctor Guerrero Sabas, Director General de Servicios al Productos y el Arq. Ramón de Jesús Hernández Barrera, Jefe del Departamento de Maquinaria Pesada todos de la **SEDRAE**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN MEXCO, S.A. DE C.V.	REMPSA, S.A. DE C.V.	JJEMSSA	ELIAS DE LOS SANTOS BRIANO
1	240	Pieza	TORNILLO PARA CUCHILLA DE BULLDOZER. NUMERO DE PARTE 5J-4773, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	No cotiza	\$16.00	\$17.50	No cotiza
2	240	Pieza	TUERCA PARA TORNILLO DE CUCHILLA. NUMERO DE PARTE 2J-3506, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	No cotiza	\$6.00	\$6.15	No cotiza
3	9	Pieza	PUNTA PARA RIPPER DE TRACTOR MODELO D5M. NUM. DE PARTE 6Y-0309, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	No cotiza	\$459.00	\$512.00	No cotiza
4	9	Pieza	PERNO PARA PUNTA DE RIPPER DE TRACTOR D5M. NUM. DE PARTE 9J-6583, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	No cotiza	\$29.00	\$37.00	No cotiza
5	9	Pieza	SEGURO PARA PERNO DE RIPPER. NUM. DE PARTE 6Y-9459, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	No cotiza	\$20.00	\$19.00	No cotiza
6	60	Pieza	PUNTA PARA RIPPER DE TRACTOR MOD. D6N Y D6T. NUM. DE PARTE 6Y-0359, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	No cotiza	\$841.00	\$1,090.00	No cotiza
7	.21	Pieza	PERNO PARA PUNTA DE RIPPER DE TRACTORES D6N Y D6T. NUM. DE PARTE 8E-6358, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	No cotiza	\$26.00	\$32.00	No cotiza
8	21	Pieza	SEGURO PARA PERNO DE RIPPER. NUM. DE PARTE 8E-6359, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	No cotiza	\$16.00	\$22.00	No cotiza
9	12	Pieza	UCHILLA PARA TRACTOR BULLDOZER D6T. NUM. DE PARTE 9W-1878, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	No cotiza	\$2,141.00	\$2,787.00	No cotiza
10	6	Pieza	UCHILLA PARA MOTONIVELADORA 120-K. NUM. DE PARTE 7D-1576, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	No cotiza	\$2,440.00	\$3,318.00	No cotiza
11	4	Pieza	GAVILÁN PARA MOTONIVELADORA 120-K NUM. DE PARTE 8E-5529, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	No cotiza	\$535.00	\$650.00	No cotiza
12	16	Pieza	TORNILLO PARA CUCHILLA DE MOTONIVELADORA. NUM. DE PARTE 1J-6762, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	No cotiza	\$20.00	\$23.00	No cotiza



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-20
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACEITES Y LUBRICANTES
REQUERIDO POR LA SEDRAE Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

13	3	Pieza	PUNTA PARA ESCARIFICADOR DE MOTONIVELADORA. NUM. DE PARTE 1U3202, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	No cotiza	\$116.00	\$130.00	No cotiza
14	3	Pieza	PERNO PARA PUNTA NUM. DE PARTE 9W-7112 CAMBIA A 8E-6208, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	No cotiza	\$10.00	\$13.00	No cotiza
15	3	Pieza	SEGURO PARA PERNO NUM. DE PARTE 8E-6209, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	No cotiza	\$12.00	\$14.00	No cotiza
16	2	Pieza	RUEDA GUÍA PARA BULLDOZER D6T, NUM. DE PARTE CR.4616, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	No cotiza	\$15,351.00	\$15,000.00	No cotiza
17	5	Pieza	RODILLO CEJA SENCILLA, NUM. DE PARTE CR-6088, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	No cotiza	\$5,412.00	\$5,700.00	No cotiza
18	2	Pieza	RODILLO SUPERIOR, NUM. DE PARTE CR-4800, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	No cotiza	\$3,129.00	\$3,400.00	No cotiza
19	45	Pieza	TORNILLO PARA RODILLO, NUM. DE PARTE 6V-5845, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR	No cotiza	\$24.00	\$30.00	No cotiza
20	65	Cubeta	ACEITE MULTIGRADO PARA DIESEL 15W 40. MARCA SWICH, PHILLIPS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	\$1,377.80	\$1,650.00	\$1,800.00	\$775.51
21	62	Cubeta	ACEITE PARA TRANSMISIÓN SAE 30 MARCA SWICH, PHILLIPS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	\$1,377.80	\$1,328.00	\$1,400.00	\$1,047.41
22	20	Cubeta	ACEITE PARA TRANSMISIÓN SAE 50W. MARCA SWICH, PHILLIPS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	\$1,377.80	\$1,328.00	\$1,450.00	\$1,109.84
23	20	Cubeta	ACEITE HIDRÁULICO SAE 68, MARCA SWICH, PHILLIPS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	\$979.50	\$1,137.00	\$1,100.00	\$620.34
24	20	Cubeta	GRASA PARA CHASIS, MARCA SWICH, DIATOR Ó ROSHFRANS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 16 KG. (A BASE DE LITIO EP-2, PARA RODAMIENTOS DE ALTA TEMPERATURA, QUE EVITE LA HERRUMBE Y LA CORROSIÓN.	\$959.50	\$1,011.00	\$1,200.00	\$817.62
25	4	Tambo	ANTICONGELANTE CONCENTRADO. MARCA SWICH, BARDAHL. PRESENTACIÓN EN TAMBO DE 200 LTS.	\$6,489.00	\$8,486.00	\$8,900.00	\$6,696.92

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN MEXCO, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

- 1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-20
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACEITES Y LUBRICANTES
REQUERIDO POR LA SEDRAE Y CONVOCADO POR LA SAE

especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del presente procedimiento, las partidas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, no las oferta.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$267,272.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra **dentro del presupuesto autorizado** en las partidas número 20, 21, 22, 23, 24 y 25, lo anterior conforme a la requisición número 142/2020. Se hace la observación que en la propuesta económica en el apartado de garantía indica 30 días, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta** ya que el proveedor analizado señala en su propuesta técnica y económica en cada una de las partidas garantía de 6 meses, en lo que respecta al tiempo de reposición el proveedor señala 7 días naturales y en la convocatoria para las partidas ofertadas se solicita 1 día natural a partir de la comunicación (vía telefónica y/o electrónica), del defecto o daño sin cargo adicional para la **SAE**, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que condiciona la reposición de los bienes a un tiempo mayor al solicitado en el cuadro descriptivo de la convocatoria el cual dice:

"CONDICIONES QUE APLICAN A LAS PARTIDAS NÚMERO 20 A LA 25:

TIEMPO DE REPOSICIÓN: AL DÍA SIGUIENTE (1 DÍA NATURAL) DE LA NOTIFICACIÓN REALIZADA AL PROVEEDOR POR PARTE DEL ENTE REQUIRIENTE. por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10** e **incumple en los numeral 7** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 7** se solicita "Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de **bienes similares** durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan Con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento, **Anexo G** de la convocatoria.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-20
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACEITES Y LUBRICANTES
REQUERIDO POR LA SEDRAE Y CONVOCADO POR LA SAE

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria.”, y el proveedor analizado presenta el escrito adjuntando de documentación comprobatoria los CFDI con folio 1244, 904 y 1451, los cuales no corresponden a bienes similares ya que amparan lo siguiente: el **folio 1244 papel, 904 fumigación y 1451 papel plegadizo**, por lo tanto no son bienes similares a los solicitados en la invitación en que se actúa, por lo tanto la convocante no tiene la certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **REMPSA, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 24 del presente procedimiento e incumple en las partidas número 21, 22, 23 y 25, ya que oferta los bienes en una partida diferente a las aceptadas en el cuadro descriptivo del apartado IX inciso a) de la convocatoria y acuerdo UNICO de la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento en las partidas 21, 22, y 23 se aceptan las marcas: SWICH y PHILLIPS, y en la 25 SWICH, BARDAHL, y el proveedor oferta en estas partidas la marca ROSHFRANS, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que la marca ofertada es de características diferentes a las marcas aceptadas, por lo que se **desecha la proposición del proveedor analizado respecto de las partidas 21, 22, 23 y 25** de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la “Oferta Económica” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el importe ofertado por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$462,550.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado en las partidas 1, 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 21, 22, 23, y excede el presupuesto autorizado en las partidas 3, 5, 8, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 24 y 25, lo anterior conforme a la requisición número **141/2020 y 142/2020**. Se hace la observación que en la propuesta económica en el apartado de **tiempo de reposición señala de 1 a 5 días naturales**, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que en la carta compromiso bajo protesta de decir verdad en los numerales 4 y 6 señala:

4. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la Convocatoria y sus anexos, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-06-20**, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-20
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACEITES Y LUBRICANTES
REQUERIDO POR LA SEDRAE Y CONVOCADO POR LA SAE

6. Me comprometo a garantizar la calidad de los bienes adjudicados, y cumplir con las normas indicadas para esta adquisición. Así mismo manifiesto que si se detecta una irregularidad en la entrega de los bienes me comprometo a regularizarlo en un plazo no mayor a **5 días naturales para las partidas número 1 a la 19**, y de **1 día natural para las partidas número 20 a la 25**, todo esto a partir de la comunicación (vía telefónica y/o electrónica), del defecto o daño sin cargo adicional para la **SAE**.
- 3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **JJEMSA, S. DE R.L. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del presente procedimiento e incumple en partida número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, del presente procedimiento, incumple en la marca ofertada ya que oferta en estas partidas la marca SWICH la cual no es aceptada en la convocatoria, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que la marca ofertada es de características diferentes a las marcas aceptadas, por lo que se **desecha la proposición del proveedor analizado respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19** de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la “**Oferta Económica**” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$515,163.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra dentro del **presupuesto autorizado** en las partidas número 1, 4, 5, 9, 11, 21, 23, por el contrario **excede el presupuesto** en las partidas número 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24 y 25, lo anterior conforme a la requisición **número 141/2020 y 142/2020**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10** e **incumple en el numeral 5** de la Convocatoria del presente procedimiento, ya que se solicita “**Identificación oficial con fotografía vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.”, y el proveedor omite la presentación de la identificación por lo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-20
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACEITES Y LUBRICANTES
REQUERIDO POR LA SEDRAE Y CONVOCADO POR LA SAE

que dicho incumplimiento afecta la solvencia de su propuesta, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento es con la finalidad de cotejar la firma del representante legal con la firma de quien suscribe la documentación presentada, por lo que la convocante no tiene la certeza de que la persona que firma la documentación que integra la proposición sea la del representante legal por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ELIAS DE LOS SANTOS BRIANO**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que incumple en las partidas número 20, 21, 22, 23, 24 y 25, ya que oferta los bienes en una partida diferente a las aceptadas en el cuadro descriptivo del apartado IX inciso a) de la convocatoria y acuerdo UNICO de la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento en la partidas 20, se aceptan las marcas SWICH, PHILLIPS y TOTAL en la 21, 22, y 23 se aceptan las marcas: SWICH y PHILLIPS, y en la 24 SWICH, BARDAHL, y ROSHFRANS, y en la 25 SWICH, BARDAHL y el proveedor oferta en las partidas número 20, 21, 22, 23 y 25 la marca ROSHFRANS, y en la 24 marca LUBRAL, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que la marca ofertada es de características diferentes a las marcas aceptadas, por lo que se **desecha la proposición del proveedor analizado respecto de las partidas 21, 22, 23, 24 y 25** de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 no las oferta.

2.- En cuanto a la “Oferta Económica” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el importe ofertado por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$193,091.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra **dentro del presupuesto autorizado** en las partidas número 20, 21, 22, 23, 24 y 25, lo anterior conforme a la requisición número 142/2020.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDRAE**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-20
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACEITES Y LUBRICANTES
REQUERIDO POR LA SEDRAE Y CONVOCADO POR LA SAE

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será por partida total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en las partidas número 1, 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 21, 22 y 23, , para su adquisición, según lo establecido en la requisición número 141/2020 y 142/2020, elaboradas por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. Que **no se cuenta con la suficiencia presupuestal** en las partidas número 3, 5, 8, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 24 y 25, para su adquisición de acuerdo a lo establecido en la requisición número 141/2020 y 142/2020, elaboradas por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden
5. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.
6. Que la proposición del proveedor que resultó solvente **en cumplimiento con lo establecido** en los artículos 56 de la Ley, 18 fracción IX del Manual y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, es la del proveedor REMPSA, S.A. DE C.V., en las partidas número 1, 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado. Sin embargo resulta insolvente en las partidas número 3, 5, 8, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por los incumplimientos que anteceden en el análisis de la presente acta.
7. Que la proposición del proveedor SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN MEXCO, S.A. DE C.V., JJEMSA, S. DE R.L. DE C.V. y ELIAS DE LOS SANTOS BRIANO, resultaron insolventes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-20
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACEITES Y LUBRICANTES
REQUERIDO POR LA SEDRAE Y CONVOCADO POR LA SAE

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **REMPSA, S.A. DE C.V.**, respecto de las partidas número 1, 2, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15 por un importe total de: **\$99,405.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN MEXCO, S.A. DE C.V., JJEMSA, S. DE R.L. DE C.V. y ELIAS DE LOS SANTOS BRIANO**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por los incumplimientos que se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

TERCERO: Se declaran desiertas las partidas número 3, 5, 8, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 del procedimiento de Invitación número **DGAD-IM-06-19**, para la adquisición de refacciones, aceites y lubricantes, requeridos por la SEDRAE, **al no haber proposiciones solventes**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 31 segundo párrafo del Manual, su adjudicación será a través de un segundo procedimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67 y 83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

En este acto toda vez que se encuentra presente el representante de una de las empresas invitadas, se procede a notificarle y se da por notificado del fallo de adjudicación de la presente invitación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **17:15 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-20
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACEITES Y LUBRICANTES
REQUERIDO POR LA SEDRAE Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

C. Hugo Pérez Sánchez,
Director General Administrativo de la
Secretaría de Desarrollo Rural y
Agroempresarial del Estado de Aguascalientes.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Arq. Ramón de Jesús Hernández Barrera
Jefe del Departamento de Maquinaria
Pesada de la Secretaría de Desarrollo Rural y
Agroempresarial del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

C. Sarai López Raygoza
Representante de la Empresa
Servicios para la Construcción Mexco, S.A. de C.V.

NO ASISTE REPRESENTANTE

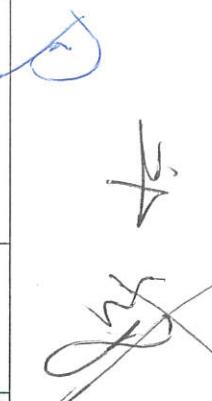
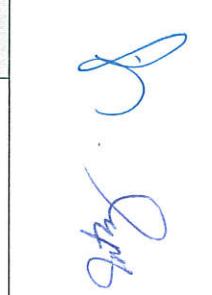
----- FIN DEL ACTA -----

DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-20
PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES, ACEITES Y LUBRICANTES
REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

REMPSA, S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	240	Pieza	TORNILLO PARA CUCHILLA DE BULLDOZER. NUMERO DE PARTE 5J-4773, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	TORNILLO PARA CUCHILLA DE BULLDOZER. NUMERO DE PARTE 5J-4773, GRADO 8		ITR	SI CUMPLE
2	240	Pieza	TUERCA PARA TORNILLO DE CUCHILLA. NUMERO DE PARTE 2J-3506, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	TUERCA PARA TORNILLO DE CUCHILLA. NUMERO DE PARTE 2J-3506,		ITR	SI CUMPLE
3	9	Pieza	PUNTA PARA RIPPER DE TRACTOR MODELO D5M. NUM. DE PARTE 6Y-0309, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	PUNTA PARA RIPPER DE TRACTOR MODELO D5M. NUM. DE PARTE 6Y-0309,		ITR	SI CUMPLE

4	9	Pieza	PERNO PARA PUNTA DE RIPPER DE TRACTOR D5M. NUM. DE PARTE 9J-6583, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	PERNO PARA PUNTA DE RIPPER DE TRACTOR D5M. NUM. DE PARTE 9J-6583	ITR	SI CUMPLE
5	9	Pieza	SEGURO PARA PERNO DE RIPPER. NUM. DE PARTE 6Y-9459, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	SEGURO PARA PERNO DE RIPPER. NUM. DE PARTE 6Y-9459,	ITR	SI CUMPLE
6	60	Pieza	PUNTA PARA RIPPER DE TRACTOR MOD. D6N Y D6T. NUM. DE PARTE 6Y-0359, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	PUNTA PARA RIPPER DE TRACTOR MOD. D6N Y D6T. NUM. DE PARTE 6Y-0359,	ITR	SI CUMPLE
7	21	Pieza	PERNO PARA PUNTA DE RIPPER DE TRACTORES D6N Y D6T. NUM. DE PARTE 8E-6358, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	PERNO PARA PUNTA DE RIPPER DE TRACTORES D6N Y D6T. NUM. DE PARTE 8E-6358	ITR	SI CUMPLE
8	21	Pieza	SEGURO PARA PERNO DE RIPPER. NUM DE PARTE 8E-6359, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	SEGURO PARA PERNO DE RIPPER. NUM DE PARTE 8E-6359	ITR	SI CUMPLE

9	12	Pieza	CUCHILLA PARA TRACTOR BULLDOZER D6T. NUM. DE PARTE 9W-1878, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	CUCHILLA PARA BULLDOZER D6T. NUM. DE PARTE 9W-1878	TRACTOR BULLDOZER D6T. NUM. DE PARTE 9W-1878	ESCO	SI CUMPLE
10	6	Pieza	CUCHILLA PARA MOTONIVELADORA 120-K. NUM. DE PARTE 7D-1576, MARCA BLACK CAT, ESCO O ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	CUCHILLA PARA MOTONIVELADORA 120-K. NUM. DE PARTE 7D-1576	ESCO	SI CUMPLE	
11	4	Pieza	GAVILÁN PARA MOTONIVELADORA 120-K NUM. DE PARTE 8E-5529, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	GAVILÁN PARA MOTONIVELADORA 120-K NUM. DE PARTE 8E-5529	ESCO	SI CUMPLE	
12	16	Pieza	TORNILLO PARA CUCHILLA DE MOTONIVELADORA. NUM. DE PARTE 1J-6762, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	TORNILLO PARA CUCHILLA DE MOTONIVELADORA. NUM. DE PARTE 1J-6762	ITR	SI CUMPLE	
13	3	Pieza	PUNTA PARA ESCARIFICADOR DE MOTONIVELADORA. NUM. DE PARTE 1U3202, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	PUNTA PARA ESCARIFICADOR DE MOTONIVELADORA. NUM. DE PARTE 1U3202	ITR	SI CUMPLE	
14	3	Pieza	PERNO PARA PUNTA NUM. DE PARTE 9W-7112 CAMBIA A 8E-6208, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	PERNO PARA PUNTA NUM. DE PARTE 9W-7112 CAMBIA A 8E-6208	ITR	SI CUMPLE	
15	3	Pieza	SEGURO PARA PERNO NUM. DE PARTE 8E-6209, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	SEGURO PARA PERNO NUM. DE PARTE 8E-6209	ITR	SI CUMPLE	



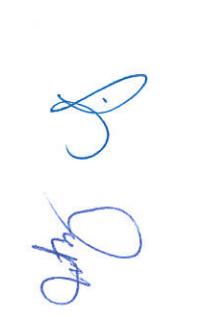

16	2	Pieza	RUEDA GUÍA PARA BULLDOZER D6T, NUM. DE PARTE CR.4616, MARCA BLACK CAT,ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	RUEDA GUÍA PARA BULLDOZER D6T, NUM. DE PARTE CR.4616	ITR SI CUMPLE
17	5	Pieza	RODILLO CEJA SENCILLA, NUM. DE PARTE CR-6088, MARCA BLACK CAT,ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	RODILLO CEJA SENCILLA, NUM. DE PARTE CR-6088	ITR SI CUMPLE
18	2	Pieza	RODILLO SUPERIOR, NUM. DE PARTE CR-4800, MARCA BLACK CAT,ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	RODILLO SUPERIOR, NUM. DE PARTE CR-4800	ITR SI CUMPLE
19	45	Pieza	TORNILLO PARA RODILLO, NUM. DE PARTE 6V-5845, MARCA BLACK CAT,ESCO Ó ITR	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	TORNILLO PARA RODILLO, NUM. DE PARTE 6V-5845	ITR SI CUMPLE
20	65	Cubeta	ACEITE MULTIGRADO PARA DIESEL 15W 40. MARCA SWICH, PHILLIPS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	SWICCH, PHILLIPS, TOTAL	ACEITE MULTIGRADO PARA DIESEL 15W 40 MARCA SIMILAR. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS	TOTAL SI CUMPLE
21	62	Cubeta	ACEITE PARA TRANSMISIÓN SAE 30 MARCA SWICH, PHILLIPS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	SWICCH, PHILLIPS,	ACEITE PARA TRANSMISIÓN SAE 30. MARCA SIMILAR. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	ROSHFRANS NO CUMPLE

LA MARCA OFERTADA NO CORRESPONDE A LAS ACEPTADAS,

LA OFERTADA ES DE CARACTERÍSTICAS DIFERENTES EN RENDIMIENTO A LAS MARCAS ACEPTADAS.

Handwritten signatures and initials in blue ink, likely belonging to the parties involved in the acceptance or rejection of the offers.

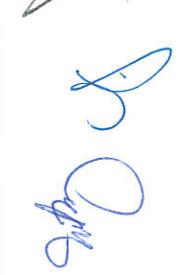
22	20	Cubeta	ACEITE PARA TRANSMISIÓN SAE 50W. MARCA SWICH, PHILLIPS, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	SWICCH, PHILLIPS,	ACEITE PARA TRANSMISIÓN SAE 50W MARCA SIMILAR, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	ROSHFRANS	NO CUMPLE	LA MARCA OFERTADA NO CORRESPONDE A LAS ACEPTADAS,
23	20	Cubeta	ACEITE HIDRÁULICO SAE 68, MARCA SWICH, PHILLIPS, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	SWICCH, PHILLIPS,	ACEITE HIDRÁULICO SAE 68 MARCA SIMILAR, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	ROSHFRANS	NO CUMPLE	LA MARCA OFERTADA NO CORRESPONDE A LAS ACEPTADAS,
24	20	Cubeta	GRASA PARA CHASIS, MARCA SWICH, DIATOR Ó ROSHFRANS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 16 KG. (A BASE DE LITIO (A BASE DE LITIO EP-2 PARA RODAMIENTOS A ALTA TEMPERATURA QUE EVITE LA HERRUMBRE Y LA CORROSION.).	SWICCH, DIATOR, ROSHFRAN S	GRASA PARA CHASIS, MARCA ROSHFRANS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 16 KG. (A BASE DE LITIO DE EXTREMA PRESION PARA RODAMIENTOS A ALTA TEMPERATURA.	ROSHFRANS	SÍ CUMPLE	LA MARCA OFERTADA NO CORRESPONDE A LAS ACEPTADAS,
25	4	Tambo	ANTICONGELANTE CONCENTRADO. MARCA SWICH, BARDHAL PRESENTACIÓN EN TAMBOR DE 200 LTS.	SWICCH, BARDHAL	ANTICONGELANTE CONCENTRADO. MARCA SIMILAR. PRESENTACIÓN EN TAMBOR DE 200 LTS.	ROSHFRANS	NO CUMPLE	LA MARCA OFERTADA NO CORRESPONDE A LAS ACEPTADAS,

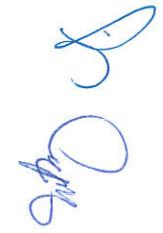



JEMSSA S. DE R.L. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1	240	Pieza	TORNILLO PARA CUCHILLA DE BULLDOZER. NUMERO DE PARTE 5J-4773, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	TORNILLO PARA CUCHILLA DE BULLDOZER. NUMERO DE PARTE 5J-4773,	SWICH	NO CUMPLE	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICH ES MARCA DE ACEITES Y LUBRICANTES
2	240	Pieza	TUERCA PARA TORNILLO DE CUCHILLA. NUMERO DE PARTE 2J-3506, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	TUERCA PARA TORNILLO DE CUCHILLA. NUMERO DE PARTE 2J-3506,	SWICH	NO CUMPLE	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICH ES MARCA DE ACEITES Y LUBRICANTES
3	9	Pieza	PUNTA PARA RIPPER DE TRACTOR MODELO D5M. NUM. DE PARTE 6Y-0309, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	PUNTA PARA RIPPER DE TRACTOR MODELO D5M. NUM. DE PARTE 6Y-0309,	SWICH	NO CUMPLE	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICH ES MARCA DE ACEITES Y LUBRICANTES

4	9	Pieza	PERNO PARA PUNTA DE RIPPER DE TRACTOR D5M. NUM. DE PARTE 9J-6583, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	PERNO PARA PUNTA DE RIPPER DE TRACTOR D5M. NUM. DE PARTE 9J-6583	SWICCH	NO CUMPLE	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICHH ES MARCA DE ACEITES Y LUBRICANTES
5	9	Pieza	SEGURO PARA PERNO DE RIPPER. NUM. DE PARTE 6Y-9459, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	SEGURO PARA PERNO DE RIPPER. NUM. DE PARTE 6Y-9459,	SWICCH	NO CUMPLE	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICHH ES MARCA DE ACEITES Y LUBRICANTES
6	60	Pieza	PUNTA PARA RIPPER DE TRACTOR MOD. D6N Y D6T. NUM. DE PARTE 6Y-0359, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	PUNTA PARA RIPPER DE TRACTOR MOD. D6N Y D6T. NUM. DE PARTE 6Y-0359,	SWICCH	NO CUMPLE	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICHH ES MARCA DE ACEITES Y LUBRICANTES
7	21	Pieza	PERNO PARA PUNTA DE RIPPER DE TRACTORES D6N Y D6T. NUM. DE PARTE 8E-6358, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	PERNO PARA PUNTA DE RIPPER DE TRACTORES D6N Y D6T. NUM. DE PARTE 8E-6358	SWICCH	NO CUMPLE	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICHH ES MARCA DE ACEITES Y LUBRICANTES
8	21	Pieza	SEGURO PARA PERNO DE RIPPER. NUM. DE PARTE 8E-6359, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	SEGURO PARA PERNO DE RIPPER. NUM. DE PARTE 8E-6359	SWICCH	NO CUMPLE	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICHH ES MARCA DE

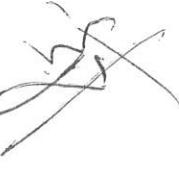





							ACEITES Y LUBRICANTES
9	12	Pieza	CUCHILLA PARA TRACTOR BULLDOZER D6T. NUM. DE PARTE 9W-1878, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	CUCHILLA PARA TRACTOR BULLDOZER D6T. NUM. DE PARTE 9W-1878	SWICCH	NO CUMPLE	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICHH ES MARCA DE ACEITES Y LUBRICANTES
10	6	Pieza	CUCHILLA PARA MOTONIVELADORA 120-K. NUM. DE PARTE 7D-1576, MARCA BLACK CAT, ESCO O ITR.	CUCHILLA PARA MOTONIVELADORA 120-K. NUM. DE PARTE 7D-1576	SWICCH	NO CUMPLE	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICHH ES MARCA DE ACEITES Y LUBRICANTES
11	4	Pieza	GAVILÁN PARA MOTONIVELADORA 120-K NUM. DE PARTE 8E-5529, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	GAVILÁN PARA MOTONIVELADORA 120-K NUM. DE PARTE 8E-5529	SWICCH	NO CUMPLE	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICHH ES MARCA DE ACEITES Y LUBRICANTES
12	16	Pieza	TORNILLO PARA CUCHILLA DE MOTONIVELADORA. NUM. DE PARTE 1J-6762, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	TORNILLO PARA CUCHILLA DE MOTONIVELADORA. NUM. DE PARTE 1J-6762	SWICCH	NO CUMPLE	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICHH ES MARCA DE ACEITES Y LUBRICANTES
13	3	Pieza	PUNTA PARA ESCARIFICADOR DE MOTONIVELADORA. NUM. DE PARTE 1U3202, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	PUNTA PARA ESCARIFICADOR DE MOTONIVELADORA. NUM. DE PARTE 1U3202	SWICCH	NO CUMPLE	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICHH ES MARCA DE

Handwritten signatures and initials are present in blue ink across the bottom right corner of the table area. There are approximately four distinct signatures, each consisting of a stylized initial followed by a surname or a more complex signature. The handwriting is cursive and appears to be done in blue ink on the white paper.

							ACEITES Y LUBRICANTES
14	3	Pieza	PERNO PARA PUNTA NUM. DE PARTE 9W-7112 CAMBIA A 8E-6208, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	PERNO PARA PUNTA NUM. DE PARTE 9W-7112 CAMBIA A 8E-6208	SWICCH	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICHH ES MARCA DE ACEITES Y LUBRICANTES
15	3	Pieza	SEGUR PARA PERNO NUM. DE PARTE 8E-6209, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	SEGUR PARA PERNO NUM. DE PARTE 8E-6209	SWICCH	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICHH ES MARCA DE ACEITES Y LUBRICANTES
16	2	Pieza	RUEDA GUIA PARA BULLDOZER D6T, NUM. DE PARTE CR.4616, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	RUEDA GUIA PARA BULLDOZER D6T, NUM. DE PARTE CR.4616	SWICCH	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICHH ES MARCA DE ACEITES Y LUBRICANTES
17	5	Pieza	RODILLO CEJA SENCILLA, NUM. DE PARTE CR-6088, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	RODILLO CEJA SENCILLA, NUM. DE PARTE CR-6088	SWICCH	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICHH ES MARCA DE ACEITES Y LUBRICANTES
18	2	Pieza	RODILLO SUPERIOR, NUM. DE PARTE CR-4800, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	RODILLO SUPERIOR, NUM. DE PARTE CR-4800	SWICCH	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICHH ES MARCA DE


							ACEITES Y LUBRICANTES
19	45	Pieza	TORNILLO PARA RODILLO, NUM. DE PARTE 6V-5845, MARCA BLACK CAT, ESCO Ó ITR	BLACK CAT, ESCO Ó ITR.	TORNILLO PARA RODILLO, NUM. DE PARTE 6V-5845	SWICCH	NO ES LA MARCA ACEPTADA, O REQUERIDA. SWICCH ES MARCA DE ACEITES Y LUBRICANTES
20	65	Cubeta	ACEITE MULTIGRADO PARA DIESEL 15W 40. MARCA SWICH, PHILLIPS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	SWICCH, PHILLIPS, TOTAL	ACEITE MULTIGRADO PARA DIESEL 15W 40. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	SWICCH	SI CUMPLE
21	62	Cubeta	ACEITE PARA TRANSMISIÓN SAE 30 MARCA SWICH, PHILLIPS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	SWICCH, PHILLIPS,	ACEITE PARA TRANSMISIÓN SAE 30. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	SWICCH	SI CUMPLE
22	20	Cubeta	ACEITE PARA TRANSMISIÓN SAE 50W. MARCA SWICH, PHILLIPS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	SWICCH, PHILLIPS,	ACEITE PARA TRANSMISIÓN SAE 50W PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	SWICCH	SI CUMPLE
23	20	Cubeta	ACEITE HIDRÁULICO SAE 68, MARCA SWICH PHILLIPS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	SWICCH, PHILLIPS,	ACEITE HIDRÁULICO SAE 68 PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	SWICCH	SI CUMPLE
24	20	Cubeta	GRASA PARA CHASIS, MARCA SWICH, DIATOR Ó ROSSHFRANS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 16 KG. (A BASE DE LITIO EP-2 PARA	GRASA PARA CHASIS, DIATOR,	GRASA PARA CHASIS, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 16 KG. (A BASE DE LITIO DE EXTREMA	SWICCH	SI CUMPLE






25	4	Tambo	A ALTA TEMPERATURA QUE EVITE LA HERRUMBRE Y LA CORROSION.).	ROSHFRAN S	PRESION PARA RODAMIENTOS A ALTA TEMPERATURA.	

SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION MEXCO, S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MÓDELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
20	65	Cubeta	ACEITE MULTIGRADO PARA DIESEL 15W 40. MARCA SWICH, PHILLIPS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	SWICCH, PHILLIPS, TOTAL	ACEITE MULTIGRADO PARA DIESEL 15W 40. PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LTS.	PHILLIPS	SI CUMPLE	
21	62	Cubeta	ACEITE PARA TRANSMISIÓN SAE 30. MARCA SWICH, PHILLIPS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	SWICCH, PHILLIPS,	ACEITE PARA TRANSMISIÓN SAE 30. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	PHILLIPS	SI CUMPLE	
22	20	Cubeta	ACEITE PARA TRANSMISIÓN SAE 50W. MARCA SWICH, PHILLIPS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	SWICCH, PHILLIPS,	ACEITE PARA TRANSMISIÓN SAE 50W. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	PHILLIPS	SI CUMPLE	

23	20	Cubeta	ACEITE HIDRÁULICO SAE 68, MARCA SWICCH, PHILLIPS, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	SWICCH, PHILLIPS, LTS.	ACEITE HIDRÁULICO PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	SAE 68. PHILLIPS	SI CUMPLE
24	20	Cubeta	GRASA PARA CHASIS, MARCA SWICH, DIATOR Ó ROSHFRANS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 16 KG. (A BASE DE LITIO EP-2 PARA RODAMIENTOS A ALTA TEMPERATURA QUE EVITE LA HERRUMBRE Y LA CORROSION.).	SWICCH, DIATOR, ROSHFRAN S	GRASA PARA CHASIS, MARCA DIATOR. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 16 KG. (A BASE DE LITIO DE EXTREMA PRESIÓN PARA RODAMIENTOS A ALTA TEMPERATURA).	DIATOR	SI CUMPLE
25	4	Tambo	ANTICONGELANTE CONCENTRADO. MARCA SWICH, BARDHAL PRESENTACIÓN EN TAMBOR DE 200 LTS.	SWICCH, BARDHAL	ANTICONGELANTE CONCENTRADO. MARCA BARDHAL. PRESENTACIÓN EN TAMBOR DE 200 LTS.	BARDHAL	SI CUMPLE

ELIAS DE LOS SANTOS BRIANO

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODEL OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
20	65	Cubeta	ACEITE MULTIGRADO PARA DIESEL 15W 40. MARCA SWICH, PHILLIPS.	SWICH, PHILLIPS, TOTAL	ACEITE MULTIGRADO PARA DIESEL API CI-4 15W 40. PRESENTACION EN CUBETA DE 19 LTS.	ROSHFRAN S	NO CUMPLE	LA MARCA OFERTADA NO CORRESPONDE A LAS ACEPTADAS,

		PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.			LA OFERTADA ES DE CARACTÉRISTICA DIFERENTE EN LA VISCOSIDAD, LA CUAL ES DE MENOR RENDIMIENTO A LAS MARCAS ACEPTADAS.	
21	62	Cubeta	ACEITE PARA TRANSMISIÓN SAE 30 MARCA SWICH, PHILLIPS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	ACEITE PARA TRANSMISIÓN CAT-ALI, SAE 30. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS. SWICCH, PHILLIPS,	ROSHFRANS S	LA MARCA OFERTADA NO CORRESPONDE A LAS ACEPTADAS, DIFERENTES EN RENDIMIENTO A LAS MARCAS ACEPTADAS.
22	20	Cubeta	ACEITE PARA TRANSMISIÓN SAE 50W. MARCA SWICH, PHILLIPS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	ACEITE PARA TRANSMISIÓN CAT-ALI, SAE 50W. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS. SWICCH, PHILLIPS,	ROSHFRANS	LA MARCA OFERTADA NO CORRESPONDE A LAS ACEPTADAS, DIFERENTES EN RENDIMIENTO A LAS MARCAS ACEPTADAS.
23	20	Cubeta	ACEITE HIDRÁULICO SAE 68, MARCA SWICH, PHILLIPS, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS.	ACEITE HIDRÁULICO SAE 68. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LTS. SWICCH, PHILLIPS,	ROSHFRANS	LA MARCA OFERTADA NO CORRESPONDE A LAS ACEPTADAS, DIFERENTES EN RENDIMIENTO A LAS MARCAS ACEPTADAS.







24	20	Cubeta	GRASA PARA CHASIS, MARCA SWICH, DIATOR Ó ROSHFRANS. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 16 KG. (A BASE DE LITIO EP-2 PARA RODAMIENTOS A ALTA TEMPERATURA QUE EVITE LA HERRUMBRER Y LA CORROSION.).	SWICCH, DIATOR, ROSHFRANS	GRASA LITIO EP-2. PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 16 KG.	LUBRAL	NO CUMPLE	LA MARCA OFERTADA NO CORRESPONDE A LAS ACEPTADAS,
25	4	Tambo	ANTICONGELANTE CONCENTRADO. MARCA SWICH, BARDHAL PRESENTACIÓN EN TAMBPO DE 200 LTS.	SWICCH, BARDHAL	ANTICONGELANTE CONCENTRADO. PRESENTACIÓN EN TAMBO DE 200 LTS.	ROSHFRANS	NO CUMPLE	LA MARCA OFERTADA NO CORRESPONDE A LAS ACEPTADAS,

ENTE REQUIRENTE:

C. HUGO PEREZ SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

de la Secretaría de Desarrollo Rural y

Agroempresarial del Estado de Aguascalientes

AREA TÉCNICA

UC. VICTOR GUERRERO SABAS

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AL PRODUCTOR

de la Secretaría de Desarrollo Rural y

Agroempresarial del Estado de Aguascalientes

ARQ. RAMON DE JESUS HERNANDEZ BARRERA
JEFE DEL DEPTO. DE MAQUINARIA PESADA
de la Secretaria de Desarrollo Rural y
Agroempresarial del Estado de Aguascalientes

Ramón J. Hernández Barrera

Ramón J. Hernández Barrera
